



COLOMBIA
EXPLORACIÓN DE
ORO DE ALUVIÓN
EVOA

RESUMEN EJECUTIVO

Hallazgos 2022



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO
Colombia

COLOMBIA
EXPLOTACIÓN DE
ORO DE ALUVIÓN
EVOA
2022



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Resumen ejecutivo

Frente a los escenarios que atraviesa el mundo inicialmente relacionado por la pandemia y actualmente por la incertidumbre geopolítica y económica, el oro se convierte en opción atractiva principalmente para inversores mundiales, no obstante, el precio del oro se ha visto afectado por factores como la fortaleza del dólar estadounidense, las tasas de interés, la inflación y la oferta del oro en el mercado, situación que genera incertidumbre sobre la política monetaria que conlleva a aumentar la volatilidad en los precios*.

La demanda mundial impulsa la producción de oro, pero también la explotación ilícita, actividad de extracción que se realiza de manera ilegal o sin cumplir con las regulaciones y normas establecidas por las autoridades gubernamentales. En este sentido, el sistema de monitoreo de EVOA en Colombia permite tener una aproximación de esta problemática en los territorios, con el fin de contribuir en el conocimiento para que se desarrollen acciones y esfuerzos coordinados entre el Gobierno, empresas mineras, organizaciones y comunidades afectadas.

* *Los análisis de presencia simultánea de EVOA y cultivos de coca se realizan en grillas de 25 km² del marco de áreas, puesto que se busca una coincidencia territorial y no geográfica.*

Si bien se redujo el área total detectada en relación con el año anterior, la explotación ilícita se incrementó

El área total detectada en 2022 fue de 94.733 ha frente a 98.567 ha del año anterior. De las EVOA detectadas en 2022, el 73 % se clasifican como explotación ilícita (69.123 ha), con un incremento de 5.000 ha en relación con el año anterior y se localizan principalmente en Chocó, Antioquia y Nariño. El 21 % cuenta con los permisos técnicos y/o ambientales para la explotación y el 6 % se encuentran en tránsito a la legalidad.

La EVOA en tierra se distribuye proporcionalmente en dos categorías principales: en zonas excluibles de la minería se detectaron 46.550 ha (49 % del total nacional) y en zonas libres de restricciones ambientales 48.183 ha (51 %).

Concentración de EVOA en tres departamentos y diez municipios del país

Los resultados muestran que 13 de los 32 departamentos presentan EVOA en tierra, con un total de 94.733 ha y se concentra en tres departamentos del país: Chocó, Antioquia y Bolívar, con el 85 % del total nacional. Chocó ocupa el primer lugar con 37.841 ha que corresponde al 40 % del consolidado nacional y focaliza la mayor cantidad de EVOA en la categoría de explotación ilícita (33.938 ha). Los departamentos de Putumayo, Valle del Cauca, Córdoba y Nariño registran incrementos por encima de 11 %.

En el ámbito municipal, 101 municipios (9 %) del total de 1.122 en el país, presentaron EVOA en tierra. Diez municipios concentran el 56 % del consolidado nacional (52.896 ha): Nechí, Zaragoza, El Cantón de San Pablo, Nóvita, Cáceres, Ayapel, Istmina, El Bagre, Río Quito y Unión Panamericana, de donde se extrajo el 21 % de la producción nacional. El 70 % de la explotación de oro de aluvión con maquinaria en tierra de los diez municipios se realizó por fuera de cualquier figura de ley o en la categoría de explotación ilícita (36.872 ha).

Solo una baja porción de las EVOA detectadas se encuentran dentro del marco legal (minero y ambiental)

La relación entre EVOA y figuras de ley muestra que el 73 % corresponde a explotación ilícita (69.123 ha), el 21 % cuenta con permisos técnicos y/o ambientales y el 6 % se encuentra en la categoría en tránsito a la legalidad. Llama la atención que en el Valle del Cauca y Guainía más del 95 % (consolidado departamental) de las EVOA detectadas se encuentran en la categoría de explotación ilícita y coinciden con zonas excluibles de la minería, territorios de protección y conservación del patrimonio natural.

Alrededor de la mitad de la EVOA en tierra se encuentra en zonas excluibles de la minería (46.550 ha)

Las zonas excluibles de la minería corresponden a territorios de protección y desarrollo de recursos naturales renovables y ambientales en los que la ley determina que no se podrán ejecutar obras de exploración y explotación minera. En 2022 se identificaron 46.550 ha de EVOA en tierra en zonas excluibles de la minería (49 % del total nacional), en su mayoría localizadas en Zonas de Reserva Forestal Ley 2ª de 1959 (45.780 ha), el 76 % se localizó en la Reserva Forestal del Pacífico dentro del llamado “Chocó Biogeográfico”, el 24 % en la Reserva Forestal del Magdalena y el 0,5 % en la Reserva Forestal de la Amazonía.

En las zonas excluibles de la minería predomina la explotación ilícita con una participación del 88 % del total de esta categoría (41.081 ha), en estos territorios se ejerce esta actividad sin las autorizaciones técnicas y ambientales.

La otra mitad de la EVOA se encuentra en zonas libres de restricciones ambientales (48.183 ha)

Los resultados de la detección de EVOA indican que el 51 % del consolidado nacional (48.183 ha) se encuentra en zonas libres de restricciones ambientales. De acuerdo con el marco de legalidad, el 58 % (28.042 ha) se considera explotación ilícita, en razón a que la actividad se realiza sin el correspondiente título minero vigente; 35 % (16.599 ha) se encuentra en la categoría con permiso técnico y/o ambiental y 7 % (3.542 ha) corresponde a territorios sobre los que se adelantan procesos de legalización de la actividad amparados en los marcos

normativos de la Ley 685 de 2001 y de la Ley 1955 de 2019.

El 52% de la detección nacional de EVOA en tierra se localiza en territorios de manejo especial

La EVOA en tierra en territorios de manejo especial corresponde a 49.598 ha, de las cuales el 88 % corresponde a territorios étnicos (43.702 ha) y el 12 % restante a otras áreas RUNAP (5.896 ha). De los 812 resguardos indígenas registrados oficialmente en 2022, 22 tienen presencia de EVOA en tierra y 10 de ellos concentran el 85 % de la detección (476 ha).

EVOA y presencia de cultivos de coca: dos fenómenos que convergen en algunos territorios

Aproximadamente en el 44 % de los territorios con presencia de EVOA en tierra en el 2022 se identificó presencia de cultivos de coca en el 2021 . En estas zonas, el área sembrada con cultivos coca alcanzó 18.939 ha y 28.676 ha de EVOA en tierra. Del total del territorio afectado por cultivos de coca y presencia de EVOA en tierra, el 87 % de la EVOA detectada se encuentra bajo la categoría de explotación ilícita y se encuentra en mayor magnitud en los departamentos de Antioquia, Nariño y Cauca.

De los 101 municipios con EVOA en el 2022, 76 presentaron siembra de cultivos de coca (6 más que el periodo anterior). La cantidad de coca reportada en estos municipios para el 2021 alcanzó un total de 110.767 ha (54 % del total nacional). De los 10 municipios con más EVOA en tierra en el 2022, ocho reportaron cultivos de coca en el 2022, cuatro se localizan en Antioquia: Cáceres, Zaragoza, Nechí y El Bagre y cuatro en Chocó: Nóvita, Istmina, El Cantón de San Pablo y Río Quito.

De acuerdo con el informe de Monitoreo de Territorios Afectados por Cultivos Ilícitos 2021, existen factores estructurales como la persistencia de la vulnerabilidad territorial y el aumento de los actores ilegales del

narcotráfico que impulsan el crecimiento de los cultivos ilícitos*; estos mismos factores inciden en el incremento de otras actividades ilegales tales como la explotación ilícita de minerales; situación que explica el incremento en la confluencia de territorios con cultivos de coca y EVOA durante este último periodo. Estos escenarios de gran complejidad donde convergen las economías ilícitas asociadas al narcotráfico y la explotación ilícita de oro requieren acciones del Estado de carácter integral para tener impactos sostenibles.

Territorio con presencia de EVOA y estabilidad de las áreas

Al analizar el territorio con presencia acumulada por EVOA en tierra 2014-2022, se registran 168.975 ha, cinco departamentos concentran el 93 % del total nacional: Antioquia, Chocó, Bolívar, Córdoba y Nariño. La relación entre figuras de ley y territorio afectado en el mismo período predomina la explotación ilícita (76 %) con amplio margen, seguido de áreas con permisos técnicos y/o ambientales (19 %) y en tránsito a la legalidad (5 %). Chocó es el departamento con mayor territorio con detección bajo explotación ilícita, reportado a lo largo de la historia con 54.263 ha, seguido de Antioquia con 37.843 ha, esto representa el 72 % del total bajo explotación ilícita entre 2014-2022.

El territorio con presencia de EVOA para el periodo 2021-2022 registra 112.982 ha, las cuales se concentran en los departamentos de Chocó (39 %) y Antioquia (38 %). Predominan las áreas estables en todos los departamentos, es decir, se detectaron en 2021 y se mantuvieron en 2022, con 80.318 ha (71 %) y prevalecen en Chocó y Antioquia, la siguiente categoría de importancia son las áreas con indicios de pastos y herbazales, que se catalogan como abandono con 18.249 ha (16 %) Antioquia registra el mayor número de áreas, siguen las áreas en expansión con 9.975 ha (9 %) y áreas nuevas con 4.440 ha (4 %).

La aparición de nuevas áreas de EVOA o la expansión de las ya presentes, corresponde a una dinámica

* El reporte oficial de producción de minerales en el país está a cargo de la ANM y se obtiene a partir de la declaración de producción realizada por las seis categorías de mineros autorizados para explotar y la correspondiente liquidación y pagos de regalías; para el caso de metales preciosos se determina el nivel productivo, las cantidades de mineral explotado, así como el origen (municipio y departamento).

preocupante. Para el periodo 2021-2022, se detectaron 3.825 ha nuevas y 7.650 ha en expansión de EVOA bajo explotación ilícita o que no cuentan con ninguna autorización para esta explotación.

A partir del seguimiento que desde las Naciones Unidas y el Gobierno de Colombia han llevado a cabo a la explotación de oro de aluvión en Colombia, se muestra lo siguiente: los datos de territorio con presencia desde el 2014 hasta el 2022, muestran un incremento acumulado cerca de 61.000 ha (57 %), que se presenta principalmente en los departamentos de Antioquia, Chocó, Bolívar Córdoba y Nariño. Aunque se produce una reducción de la EVOA detectada en 2022 en relación con 2021 del 4 %, es preocupante que el 73 % corresponde a explotación ilícita es decir, que no cuentan con los permisos técnicos y ambientales para su operación.

Los datos correspondientes a la dinámica de territorio muestra que predominan las áreas estables con amplio margen y bajo la modalidad de explotación ilícita; para el período 2021-2022 el área estable fue de 80.318 ha y se concentra en Antioquia, Bolívar, Chocó, Córdoba y Nariño, donde el 72 % de las áreas estables corresponde a explotación ilícita, esta es una problemática que persiste y frente a las altas rentabilidades por los altos precios, los grupos armados organizados (GAO) aprovechan para ejercer control y fortalecer sus estructuras.

Esto requiere seguimiento y acciones contundentes por parte del Estado para fomentar buenas prácticas mineras pero también desestructurar las estructuras criminales. Es importante conducir estudios más localizados acerca de las dinámicas de la actividad minera de oro aluvión en los departamentos de Antioquia y Chocó, que registran una histórica concentración de EVOA y poseen dinámicas particulares que podrían dar herramientas para el control de la minera bajo explotación ilícita como a su vez el fomento de buenas prácticas mineras y formalización de mineros a pequeña escala.

Aproximadamente la mitad de la producción de oro colombiano proviene de la minería de subsistencia

En el periodo 2017-2022 la producción de oro colombiano, según datos de la Agencia Nacional de Minería (ANM), representó cerca del 1,5 % de la producción mundial. Durante los últimos seis años, la extracción de minerales no relacionados con hidrocarburos ha representado una proporción del PIB que oscila entre el 1 % y el 2 %, la apuesta por otros minerales, especialmente el oro, que presenta perspectivas más favorables en el mercado internacional, implica la necesidad de intensificar los controles para combatir la explotación de minerales no autorizada y aumentar los niveles de formalidad y legalidad en la producción. De esta manera, se podrían mejorar los ingresos fiscales mediante impuestos y regalías, que podrían ser direccionados a las áreas más afectadas por este fenómeno.

En el ámbito nacional, la estructura productiva del periodo 2017-2022 muestra concentración entre dos tipos de explotadores: el 45,2 % proviene de barequeros (124,7 t) y un 45,0 % de títulos mineros (124,0 t). Cabe resaltar que hasta el 2020, la mayoría de la producción nacional tuvo como origen los títulos mineros, pero de 2021 en adelante, se presentó un cambio en la dinámica productiva y se ha evidenciado una mayor participación en la producción por parte de los barequeros.

De la producción de oro reportada en Colombia, 55,3 t en promedio entre 2021 y 2022, el mayor productor de oro es el departamento de Antioquia, la producción acumulada entre el periodo correspondiente a 2017-2022, fue de 171,3 t de las cuales el 50,1 % tuvo como origen los títulos mineros y 44,2 % de barequeros. En lo que respecta a Chocó, el segundo departamento con mayor producción oro a nivel nacional, reportó una producción de 37,9 t en el mismo período, el 61,7 % provino de barequeros, el 27,2 % de títulos mineros.

Es pertinente conocer y comprender a profundidad los niveles de producción reales, debido a la ilicitud presente en la explotación de oro en varias zonas del país. La explotación ilícita de oro se constituye en una fuente de ingresos para los GAO por su rentabilidad, implica menos riesgos y es susceptible de ser usado para el lavado de activos. En este marco, las zonas donde se desarrolla la actividad minera requieren un impulso importante para desarrollar su potencialidad económica que contribuyan al desarrollo de las zonas vulnerables, mediante el fomento de capacidades para cumplir con las regulaciones del sector, la formalización de los proveedores

de la cadena de valor, así como controlar la explotación ilícita, el tráfico y el blanqueo de dinero.

Pérdida de cobertura vegetales y la presencia en cuencas hidrográficas

La explotación ilícita de oro genera impactos ambientales significativos que incluye deforestación, contaminación de agua por el uso de mercurio y cianuro para extraer el mineral, destrucción de hábitats acuáticos y cambio en el curso de los ríos, frente a lo cual se requieren medidas para frenar la explotación ilícita y fomentar prácticas mineras sostenibles y responsables.

De acuerdo con el monitoreo de EVOA en tierra realizado desde el 2014 se evidencia una pérdida de 54.356 ha de coberturas de vegetación primaria y secundaria (porte arbóreo). Entre 2021 y 2022 se perdieron 11.014 ha de alto valor ambiental (vegetación primaria, vegetación secundaria, y rastrojos altos y bajos), de lo cual el 47 % corresponde a pérdidas sobre vegetación primaria; el 50 % de este fenómeno se concentra en la región del Chocó Biogeográfico (Chocó, Nariño, Valle del Cauca, Cauca y Urabá Antioqueño).

Acciones del Gobierno colombiano contra la explotación ilícita

Se han producido respuestas importantes en el marco jurídico en lo relativo a la protección ambiental, así como en materia de legalización y formalización. El Gobierno nacional mediante la Ley 2250 de 2022, establece el marco jurídico para legalizar y formalizar, así como establecer una normatividad en materia ambiental. Se establecerá la ruta para legalización y formalización, con cuatro ejes fundamentales: i) enfoque diferenciado; ii) simplificación de trámites y procesos, iii) articulación efectiva entre las instituciones nacionales y locales; y iv) acompañamiento de la autoridad minera en el proceso de legalización y formalización.

El Ministerio de Minas y Energía reglamentará los lineamientos de los programas de sustitución de actividades mineras y reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales ubicados en ecosistemas de páramos delimitados, siguiendo los parámetros establecidos por la Ley 1930 de 2018 y la Resolución 1468 del 2021 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En materia de control e interdicción se resalta la destrucción de la maquinaria pesada como dragas, retroexcavadoras y otro tipo de maquinaria para el arranque de minerales utilizada en actividades de exploración o explotación de minerales sin licencia ambiental ni título minero, así como la restricción al uso de insumos que generan daños irreversibles al ambiente.



Tabla de resultados

DETECCIÓN NACIONAL DE EVOA EN TIERRA - 2022			
94.733 ha			
EVOA en tierra 2022 y figuras de ley (porcentaje participación nacional)			
Categoría	EVOA en tierra (ha)	Participación nacional (%)	
Explotación con permisos técnicos y/o ambientales	20.273	21	
Explotación en tránsito a la legalidad	5.337	6	
Explotación ilícita	69.123	73	
Territorios de manejo especial y EVOA en tierra 2022			
Categoría	EVOA en tierra (ha)	Participación nacional (%)	
Territorios étnicos			
Tierras de las Comunidades Negras	43.145	46	
Resguardos indígenas	557	< 1	
Total territorios étnicos	43.702	46	
áreas RUNAP			
Distritos Regionales de Manejo Integrado	5.896	6	
Total áreas RUNAP	5.896	6	
Total territorios de manejo especial	49.598	52	
Zonas excluibles de la minería con EVOA en tierra 2022 ²			
Categoría	EVOA en tierra (ha)	Participación nacional (%)	
Zonas de minería restringida al interior de Zonas excluibles de la minería	29.808	31	
Zonas excluibles de la minería sin Zonas de minería restringida	16.742	18	
Total	46.550	49	
Zonas libres de restricciones ambientales con EVOA en tierra 2022 ³			
Categoría	EVOA en tierra (ha)	Participación nacional (%)	
Zonas de minería restringida fuera de Zonas excluibles de la minería	10.006	11	
Zonas libres de restricciones ambientales sin Zonas de minería restringida	38.177	40	
Total Zonas libres de restricciones ambientales	48.183	51	
Parques Nacionales Naturales con EVOA en tierra			
PNN	EVOA en tierra dentro PNN (ha)-2020	EVOA en tierra dentro PNN (ha)-2021	EVOA en tierra dentro PNN (ha)-2022
Puinawai	97	84	88
Total	97	84	88
Dinámica de EVOA en tierra (2021-2022)		crea (ha)	
Estable		80.318	
Nueva		4.440	
En expansión		9.975	
Indicios de sucesión vegetal		18.249	

Tabla de resultados

Departamentos con EVOA en tierra								
Área nacional detectada de EVOA en tierra	2019 98.028 ha		2020 100.752 ha		2021 98.567 ha		2022 94.733 ha	
	EVOA en tierra 2019 (ha)	Participación nacional 2019 (%)	EVOA en tierra 2020 (ha)	Participación nacional 2020 (%)	EVOA en tierra 2021 (ha)	Participación nacional 2021 (%)	EVOA en tierra 2022 (ha)	Participación nacional 2022 (%)
Chocó	35.105	36	36.552	36	38.060	40	37.841	40
Antioquia	40.201	41	40.890	41	37.588	38	36.332	37
Bolívar	10.642	11	10.583	11	9.472	10	7.769	8
Córdoba	4.976	5	4.975	5	4.580	5	5.136	5
Nariño	3.171	3	3.374	3	3.764	4	4.236	4
Cauca	2.697	3	2.907	3	2.732	3	2.774	3
Valle del Cauca	608	1	765	1	575	< 1	643	1
Putumayo ¹	291	< 1	405	< 1	526	< 1	582	1
Guzniá ¹	135	< 1	185	< 1	151	< 1	162	< 1
Caquetá ¹	53	< 1	78	< 1	101	< 1	134	< 1
Otros	147	< 1	139	< 1	99	< 1	125	< 1
Amazonas ¹	0	0	0	0	0	0	0	0
Güaviare ¹	0	0	0	0	0	0	0	0
Vaupés ¹	0	0	0	0	0	0	0	0
Municipios con mayor detección de EVOA en tierra 2022								
Municipio	Departamento	EVOA en tierra (ha)		Participación nacional (%)				
Nechí	Antioquia	7.729		8				
Zaragoza	Antioquia	7.649		8				
El Cantón del San Pablo	Chocó	5.900		6				
Nóvita	Chocó	5.345		6				
Cáceres	Antioquia	4.936		5				
<p>¹ El sistema de la ANLA no cuenta con la actualización debida por parte de las demás entidades con competencia para el licenciamiento ambiental.</p> <p>* Las Zonas excluidas de la minería contienen en su interior Zonas de minería restringida.</p> <p>* Las Zonas libres de restricciones ambientales contemplan Zonas de minería restringida.</p> <p>! En estos departamentos se detectaron también alertas por EVOA en agua.</p>								

Referencias

- [1] World Gold Council, «gold.org,» 7 julio 2022. [En línea]. Available: <https://www.gold.org/goldhub/research/gold-outlook-2022-mid-year>.
- [2] Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y Gobierno de Colombia, «Colombia, Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos, 2021,» Bogotá, 2022.



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito